

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00565-00

Previo a tener en cuenta el escrito presentado por el abogado GUSTAVO H. JIMENEZ SANDOVAL para actuar en nombre de los demandados señor EDGARD SANTACRUZ SILVA y la sociedad PRACTIKA 10 S.A.S., se le requiere para que en el término de la ejecutoria de la presente providencia aporte el poder conforme a las previsiones del artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, so pena de no ser tenido en cuenta el escrito presentado.

Debe tenerse en cuenta que si bien se aportó poder el mismo no cuenta con presentación personal por parte del poderdante, como tampoco se puede constatar que hubiere sido remitido como mensaje de datos desde el correo electrónico de aquel.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JLRP

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 72 hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO